



**PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y  
APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
APROBACION DE GASTO**

**SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (PGRI SEGURA). PROVINCIA DE ALMERÍA.**

**Expediente 210.24.002**

Obran en el expediente de contratación de referencia, iniciado por Resolución de la Presidencia del Organismo con fecha 8 de abril de 2024:

- Pliego de Bases.
- Informe-propuesta de fecha 22/04/2024 por el que se declara de urgencia la tramitación del expediente.
- Certificado de insuficiencia de medios.
- Memoria Explicativa y Justificativa en relación con el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en Murcia sobre el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 26/04/2024, e informe favorable del Abogado del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en su totalidad de 22 de octubre de 2021.
- Documentos de retención de crédito, debidamente contabilizados.
- Se ha enviado a la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la declaración responsable, en relación con la *“Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se dictan instrucciones para evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en la gestión de las contrataciones de servicio y de los encargos a medios propios personificados”*, habiendo obtenido la conformidad el 28 de febrero de 2024.

Se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP,



## SE PROPONE

- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases del expediente de contratación para los “*Servicios para el desarrollo de actuaciones preventivas para la protección frente a inundaciones en la Demarcación Hidrográfica Del Segura (PGRI Segura). Provincia de Almería*”, redactado el 19 de abril de 2024.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de *cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un euros con veintitrés céntimos* (467.241,23 €) (IVA incluido), con cargo al capítulo 2, artículo 21, subconcepto 210, imputándose al centro de coste 20.040 de “Conservación de cauces”, del presupuesto de gastos del Organismo, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	186.896,49 €
Año 2025	280.344,74 €
<b>Total</b>	<b>467.241,23 €</b>

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en *ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve euros con cincuenta y dos céntimos* (849.529,52 €) estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por DOCE (12) meses, computándose el importe de la posible prórroga, IVA excluido.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 22 de octubre de 2021 y por la Abogacía del Estado en Murcia el 26/04/2024 su Cuadro de Características.

- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación urgente prevista en el artículo 119 de la LCSP y por el procedimiento de adjudicación abierto (artículo 156 a 159 de la LCSP), utilizando varios criterios de selección del contratista, para lograr, mediante publicidad de la licitación, una mejor relación calidad-precio tal como se establece en el Cuadro de Características del PCAP y autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **AUTORIZAR**, la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en otras publicaciones oficiales, en su caso.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma Resolución Recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**Propuesto:** EL JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y FINANCIERA  
Saturnino Espín López

LA SECRETARIA GENERAL  
Mónica Gonzalo Martínez

**Intervenido:** El Interventor

**Autorizado:** EL PRESIDENTE  
Mario Andrés Urrea Mallebrera